



RESOLUCIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DOÑA ZAIDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, POR SUSTITUCIÓN /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DÍA DE LA FECHA.

ASUNTO: EXPEDIENTE 07/17 RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TAQUILLA DEL TEATRO GUIMERA GESTIONADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Mediante Resolución de fecha de 11 de julio de 2017 se aprobó requerir a TAQUILLAJES Y MANTENIMIENTOS CANARIOS SL, con CIF B-B38305298, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde que recibiera la correspondiente notificación presentará en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura:

- Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto base de licitación, excluido IGIC:

Importe de licitación, sin IGIC: 37.632,00 €. **5%: 1.881,60€**

La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Caja de Depósitos del Organismo Autónomo de Cultura. Los avales y certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o en quien delegue.

En el día de la fecha consta en el expediente la documentación que acredita que TAQUILLAJES Y MANTENIMIENTOS CANARIOS que ha constituido la correspondiente garantía definitiva (ingreso en cuenta del OAC).

Segundo. Informe de la Intervención Delegada del OAC de fecha de 14 de agosto de 2017.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre.

Segundo.- Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015 y de 27 de julio de 2017.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por la presente vengo en:

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	63W1VxnbxVu9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	17/08/2017 10:37:54	
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	17/08/2017 09:52:54	
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	16/08/2017 13:28:09	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/63W1VxnbxVu9fvCUCGQuSg==			



DISPONER

Primero.- Aprobar la adjudicación del contrato del SERVICIO DE TAQUILLA DEL TEATRO GUIMERA a favor de TAQUILLAJES Y MANTENIMIENTOS CANARIOS SL, con CIF B- B38305298, para el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018 (con posibilidad de prórroga), conforme a los precios unitarios, sin incluir impuestos, presentados por la empresa y que se detallan a continuación:

13,97 € / hora de servicio.

Y conforme al pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigieron la presente licitación y a las mejoras presentadas por la empresa, contempladas en su oferta. A título de ejemplo citamos las siguientes: Bolsa de horas no facturable: 72 horas. , 2 máquinas clasificadoras de dinero, máquina de detección de billetes falsos, etc.

Segundo.- Aprobar la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio de TAQUILLA FÍSICA DEL TEATRO GUIMERA por importe de VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (20.133,12 €) a favor de TAQUILLAJES Y MANTENIMIENTOS CANARIOS SL, con CIF B- B38305298, con cargo a la aplicación H8220.33410.22799 del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife del ejercicio 2017, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017.....6.272,00 € (sin IGIC).
IGIC 7%: 439,04 €.
6.711,04 € (con IGIC).

En lo que respecta a los ejercicios 2018 deberá consignarse en el Proyecto de Presupuesto del OAC crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.....12.544,00 € (sin IGIC).
IGIC 7%: 878,08.
13.422,08 € (con IGIC).

Tercero.- Dar cuenta al Gabinete Presupuestario del Ayuntamiento de la modificación de las anualidades de la presente contratación, la cual ha tenido lugar debido a retrasos en la tramitación del procedimiento.

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	63W1VxnbxVu9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	17/08/2017 10:37:54	
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	17/08/2017 09:52:54	
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	16/08/2017 13:28:09	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/63W1VxnbxVu9fvCUCGQuSg==			



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

CULTURA

Cuarto.- Proceder a la formalización del contrato administrativo correspondiente conforme con el artículo 156 del TRLCSP.

Quinto.- Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

**LA PRESIDENTA DEL OAC
POR SUSTITUCION.
DECRETO DE 21 DE JULIO DE 2017.**

Doña Zaida González Rodríguez.

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

**EL OFICIAL MAYOR.
DECRETO DE DELEGACIÓN
DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Don Francisco Clavijo Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	63W1VxnbxVu9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	17/08/2017 10:37:54
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	17/08/2017 09:52:54
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	16/08/2017 13:28:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/63W1VxnbxVu9fvCUCGQuSg==		

